


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 11 de NOVIEMBRE de 2024

VISTOS:




El Informe N° 002332-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Informe N° 007624-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, de la Unidad de Adquisiciones, el Memorando N° 002749-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 001723-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y


CONSIDERANDO:



Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;




Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 018-2024-J/INEN, rectificada con Resolución Jefatural N° 042-2024-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

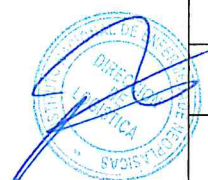


Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: “*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*”; asimismo, dispone que: “*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*”;

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2024, a fin incluir veintinueve (29) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PREVISTA
258	ADQUISICION DE TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE 5MM Y 10MM DE DIAMETRO DESCARTABLE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	225,600.00	Nov-24
259	ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL EQUIPO FUNCIONAL DE NUTRICION	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	291,040.80	Nov-24
260	ADQUISICION DE CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 22 G X 3/4 in CON ADAPTADOR EN Y; CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 24 G X 3/4 IN CON ADAPTADOR EN Y	LICITACION PUBLICA	1,267,418.00	Nov-24
261	ADQUISICION DE FUNDA DE POLIETILENO ESTERIL 1.32 m X 3.91 m PARA MICROSCOPIO	CONTRATACION DIRECTA	106,400.00	Nov-24
262	ADQUISICION DE AGUJA DE ASPIRACION DSE MEDULA OSEA Nº 15 GX4 CM - AGUJA ESPINAL DESCARTABLE DE 22 GX3 1/2 IN - AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO DESCARTABLE 11 GX10 CM	LICITACION PUBLICA	663,020.00	Nov-24
263	ADQUISICION DE SOLUCION DE PROTECCION DE VIRUS INFORMATICOS	LICITACION PUBLICA	547,600.00	Nov-24
264	ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE MULTIPROPOSITO DOBLE J CON TRABA Nº 8 G X 25 CM	LICITACION PUBLICA	600,000.00	Nov-24
265	ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES	CONTRATACION DIRECTA	319,680.00	Nov-24
266	ADQUISICION DE EXTENSOR DE ELECTROBISTURI TIPO CUCHILLA 15 CM	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	93,456.00	Nov-24
267	SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	149,160.00	Nov-24
268	ADQUISICION DE CARMUSTINA 100MG INY	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	365,000.00	Nov-24
269	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AVES PARA EL INEN (PECHUGA DE PAVITA Y SUPREMA DE POLLO)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	137,256.00	Nov-24
270	ADQUISICION DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERAS	LICITACION PUBLICA	700,000.00	Nov-24
271	ADQUISICION DE GRAPADORAS Y RECARGAS QUIRURGICAS LINEALES DE 60 MM Y 80 MM	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	436,900.35	Nov-24
272	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS - POLLO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1,476,300.00	Nov-24
273	ADQUISICION DE IMPRESORA LASER	ACUERDO MARCO / COMPRA ORDINARIA	63,692.00	Nov-24
274	ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACUERDO MARCO / COMPRA ORDINARIA	159,470.00	Nov-24
275	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADA DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO MAES HELLER Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER CAAC DEL INEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	182,112.50	Nov-24
276	ADQUISICIÓN DE APOSITO DE HIDROFIBRA CON CONCENTRADO DE PLATA IÓNICA 1.2% + ETILNEDIAMINETETRA ACÉTICO (EDTA) + CLORURO BENZETONIO (BECL) 15 cm X 15 cm	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	330,000.00	Nov-24
277	ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO PARA ESPIROMETRO	CONTRATACION DIRECTA	61,600.00	Nov-24
278	SERVICIO DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO: OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA INEN	CONTRATACION DIRECTA	931,608.00	Nov-24



Que, la Oficina de Logística ha validado que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



